

Recibo: el presente escrito en cuatro fojas original sin anexos.

Consejo Estatal de  
Participación Ciudadana

Instituto  
Electoral  
y de Participación Ciudadana

Héctor Herrera

## FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE ASAMBLEA POPULAR

SECRETARÍA EJECUTIVA  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA  
PRESENTE.

1710 23 NOV -1 12:33



C. **N1-ELIMINADO 1**, mayor de edad, señalando como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones, ubicado en el municipio de **N2-ELIMINADO 2** **N3-ELIMINADO 2** bajo protesta de decir verdad informo que puse a disposición de los interesados el Aviso de Privacidad Integral, así como el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y el diverso correspondiente a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, por lo cual respetuosamente comparezco; y:

### EXPONGO:

Que en mi carácter de representante común de los ciudadanos cuyos datos de identificación aparecen en el anexo que forma parte del presente escrito, *bajo protesta de decir verdad* y con ejercicio de la garantía que en nuestro beneficio prevé el artículo 8, en relación con el artículo 41 base V, apartado C, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 apartado A y fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 124, 125 y 126 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, comparecemos a efecto de presentar la solicitud de asamblea popular relativa al tema la Designación de Presupuesto denominado "Caravana Queremos Escucharte" 2023 de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Secretaría de Hacienda Pública y dependencias temáticas correspondientes según el proyecto del Gobierno del Estado de Jalisco, realizada el 07 siete de septiembre de 2023, a las 17:00 horas en la Delegación de Ajijic, municipio de Chapala, Jalisco, de acuerdo a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Al ser el municipio de Chapala, Jalisco, continúa participe del Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto: "Caravana. Queremos Escucharte 2023" y que la visita a nuestro municipio se llevó a cabo los días 07 y 08 del mes de septiembre del 2023, en atención a la promoción de la participación ciudadana en aquellas localidades con mayor grado de vulnerabilidad y desigualdad, se promoverá la realización de una Asamblea Popular y el Taller de Diseño Participativo.

Hemos seleccionado tres temáticas sobre las cuales se discutirán las propuestas a desarrollar en la Asamblea Popular: a) Promover la salud integral y prevención de violencias y adicciones especialmente en niñas, niños y jóvenes mediante la formación deportiva a través de proyectos comunitarios o de mejora de espacios públicos para actividades deportivas; b) Activar proyectos

## FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE ASAMBLEA POPULAR

que permitan la organización comunitaria y fortalezcan las capacidades de participación ciudadana incluyente para la adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático en su municipio; y c) Ampliar las oportunidades de convivencia, recreación, formación, trabajo digno, vivienda y participación social de personas mayores y derechos de la niñez.

Por lo anterior y de acuerdo al anexo que se acompaña al presente escrito, se acreditan los supuestos de procedibilidad a que se refiere el artículo 125 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

Finalmente, derivado de lo estipulado en el artículo 7 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 450, fracción IV del Código Electoral del Estado de Jalisco, se declara bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es legítima y veraz, por lo que respetuosamente:

### PEDIMOS:

**PRIMERO.** Se nos tenga en tiempo y forma presentando la solicitud de asamblea popular respecto de la Designación de Presupuesto denominado "Caravana Queremos Escucharte" 2023 de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Secretaría de Hacienda Pública y dependencias temáticas correspondientes según el proyecto del Gobierno del Estado de Jalisco, misma que se encuentra establecida en el presente escrito.

**SEGUNDO.** Se determine sobre la procedencia de la presente solicitud, otorgándosele el trámite que corresponda conforme a derecho.

**TERCERO.** Toda vez que en el presente se lleva a cabo la recabación de datos personales a través de la firma autógrafa asentada al calce se hace constar que he leído y me encuentro conforme con el aviso de privacidad disponible en: <https://planeacion.jalisco.gob.mx/politicas-de-privacidad> y <https://iepc.cc/aviso-MPC>

### ATENTAMENTE

Chapala, Jalisco, a 9 de septiembre del año 2023

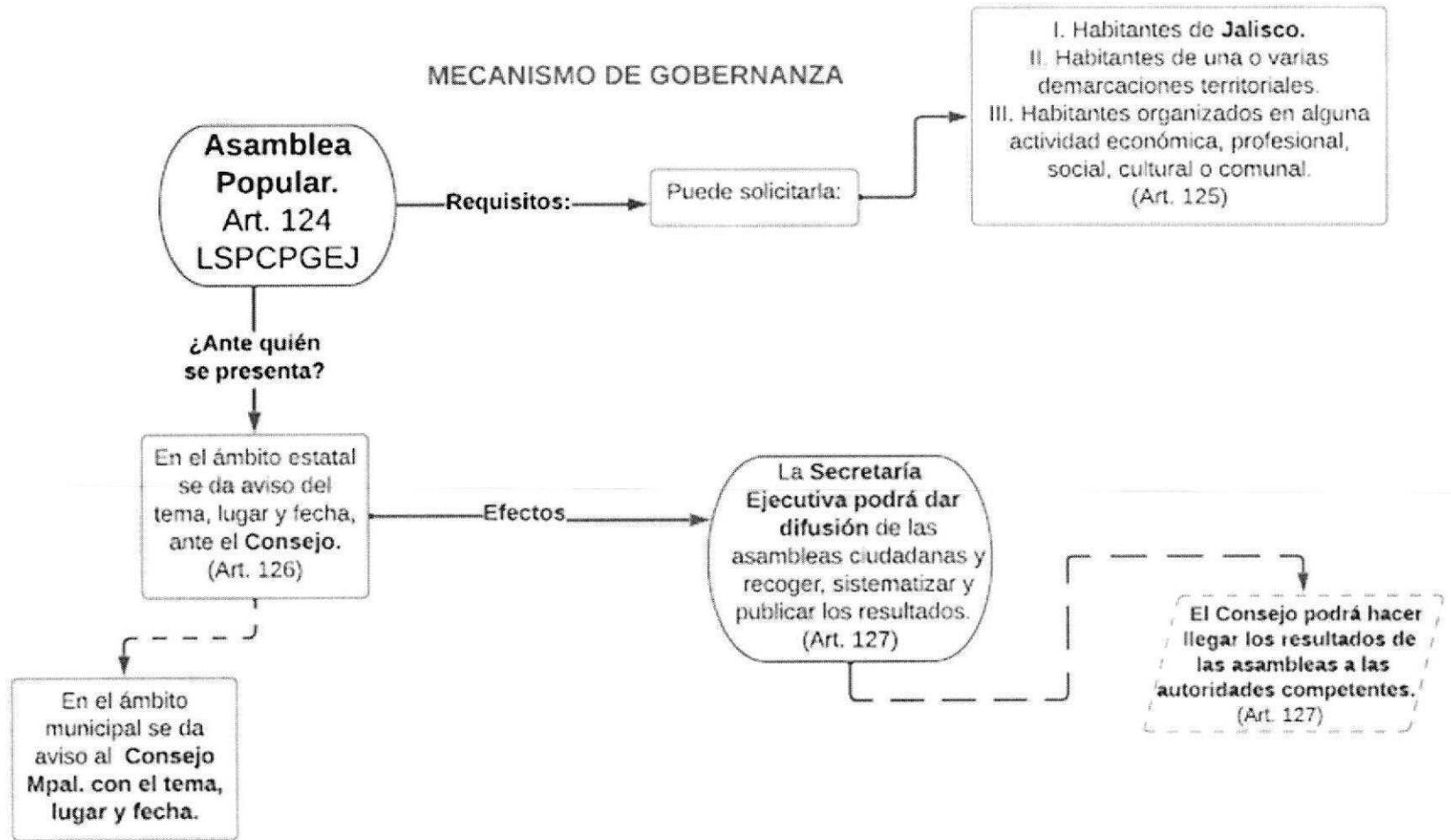


C. JORGE CALVA SERRANO

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## MARCO JURÍDICO LEGAL DE LA ASAMBLEA POPULAR

Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco



## MARCO JURÍDICO LEGAL DE LA ASAMBLEA POPULAR

Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco

### Capítulo XIII

#### Asamblea Popular

##### Artículo 124.

1. La asamblea popular es un mecanismo de participación, mediante el cual los habitantes del Estado o de un municipio construyen un espacio para la opinión sobre temas de interés general o asuntos de carácter local o de impacto en la comunidad.

##### Artículo 125.

1. Pueden solicitar que se convoque a asamblea popular:

- I. Los habitantes del Estado de Jalisco;
- II. Los habitantes de una o varias demarcaciones territoriales; y
- III. Los habitantes organizados en alguna actividad económica, profesional, social, cultural o comunal.

##### Artículo 126.

1. Los habitantes que deseen llevar a cabo las asambleas ciudadanas en el ámbito estatal darán aviso al Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva, del tema, del lugar y de la fecha en que se llevarán a cabo.
2. Los habitantes que deseen llevar a cabo las asambleas ciudadanas en el ámbito municipal darán aviso al Consejo Municipal correspondiente, del tema, del lugar y de la fecha en que se llevarán a cabo.
3. Los consejos municipales remiten dentro de los siguientes cinco días hábiles a su recepción, copia de todas las solicitudes recibidas a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y registro.

##### Artículo 127.

1. La Secretaría Ejecutiva podrá dar difusión de las asambleas ciudadanas y recoger, sistematizar y publicar los resultados obtenidos en las mismas.
2. El Consejo podrá hacer llegar los resultados de las asambleas ciudadanas a las autoridades competentes.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."